



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



Chuquibamba, 28 de mayo de 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 0008 -2025-GRA-GREA-UGELCON-DIR**

SEÑORES:

**DIRECTORES DE LAS IIIE DEL AMBITO DE LA UGEL CONDESUYOS**

Presente. -

**ASUNTO** : Hago conocer documentación para su cumplimiento, por conmemorar el Día del Servidor Público

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlos cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Condesuyos; a la vez hacerles conocer que el 29 de mayo se conmemora el día del Servidor Público y de acuerdo a los documentos remitidos por la Gerencia Regional de Educación (Oficio Múltiple N° 0325-2025-GRA/GRE-ADM-G), el Ministerio de Educación (Oficios Múltiples N.º 0015-2025 MINEDU/VMGI DIGECED-DAGED y Oficio N° 0087-2025 MINEDU/SG-OGRH), se comunica a todo el personal administrativo y directivo de la UGEL Condesuyos lo siguiente:

1. **Conmemoración del Día del Servidor Público (29 de mayo):**  
Se reconoce la labor del servidor público, debiendo cada entidad garantizar la provisión y atención de los servicios indispensables durante esta fecha.
2. **Compensación del día libre:**  
La compensación por el Día del Servidor Público puede hacerse efectiva mediante la programación de un día libre dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, previa coordinación con el jefe inmediato. Esta fecha no debe coincidir con días de descanso vacacional ni otros permisos similares.
3. **No corresponde la compensación en casos de:**
  - Días no laborables decretados por el gobierno.
  - Tardanzas, licencias o permisos compensables.
  - Solicituds presentadas fuera del plazo establecido.
4. **Responsabilidad institucional:**  
Cada área debe garantizar la provisión de servicios indispensables para no afectar la atención a los usuarios durante la conmemoración, adoptando las medidas necesarias según su competencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle as muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. GONZALO RICARDO FEBRES TRIGOZO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CONDESUYOS



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Gestión  
DescentralizadaDirección de Apoyo  
a la Gestión Educativa  
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de mayo de 2025

## **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00015-2025-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED**

Señores(as)

Directores (as) de las Direcciones Regionales de Educación

Gerentes (as) de las Gerencias Regionales de Educación

**Presente.** -

**Asunto:** Sobre implementación de la Cláusula Cuarta del Convenio Colectivo suscrito por el MINEDU con el Comité Ejecutivo Nacional de la CONTASE – CONFESADEP – FENUTRASEP y FENASIERPROSE, vinculada al otorgamiento de un día libre compensable por la conmemoración del día del Servidor Público.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N.º 00087-2025-MINEDU/SG-OGRH  
b) Convenio Colectivo suscrito por el MINEDU con el Comité Ejecutivo Nacional de la CONTASE – CONFESADEP – FENUTRASEP y FENASIERPROSE  
c) Oficio N.º 044 – 2025 – CEN. FERTASE – PERÚ. SG  
**(EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0512092)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual el MINEDU en fecha 02.08.2023, suscribió el Convenio Colectivo con el Comité Ejecutivo Nacional de la CONTASE, CONFESADEP, FENUTRASEP y FENASENPRIOSE, la cual estable en su Clausula Cuarta lo siguiente:

***"Las partes convienen que el Ministerio de Educación emite un documento normativo para que se dé cumplimiento a la conmemoración del Día del Servidor Público (29 de mayo de cada año) en todas las instituciones del Sector Educación, (DRE, GRE, UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas Superiores), otorgando para el efecto un día libre compensable dentro de los 30 días calendario siguientes, salvo condición favorable.***

***Asimismo, se brindará las facilidades al personal para que participe en las actividades programadas por cada institución de acuerdo con la Resolución Jefatural N°0108-92-INAP/DNP".***

Al respecto, mediante el Oficio Múltiple de la referencia a), la Oficina General de Recursos Humanos del MINEDU, como integrante del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha impartido pautas para su implementación en el marco de sus competencias para las Unidades Ejecutoras de Educación del pliego 010-Ministerio de Educación, las mismas que se detallan a continuación.

**EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0512092 CLAVE: 6AB7BA**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_slnadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
el documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



# GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Arequipa 26 de mayo del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0325 -2025-GRA/GRE-ADM - G

**SEÑORES/AS:**

LUIS ALBERTO MANSILLA CALSINA  
ROBERTO CARLOS MARÍN SAMAYANI  
DIEGO MARTÍN MARTINEZ MARROQUÍN  
GERMÁN RUSVEL TEVES ZAPANA  
TOMASA ROXANA SONCO QUISPE  
ROCIO JACKELINE SIU ANTEZANA  
GONZALO RICARDO FEBRES TRIGOSO  
MIGUEL ÁNGEL CARI GONZA  
DANIEL ARMANDO MENDOZA ARREDONDO  
MARIELA ROXANA SIFuentes DELGADO

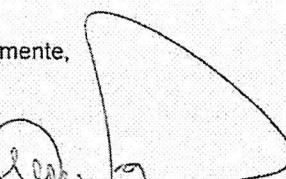
DIRECTOR DE LA UGEL AREQUIPA SUR  
DIRECTOR DE LA UGEL AREQUIPA NORTE  
DIRECTOR DE LA UGEL CAMANÁ  
DIRECTOR DE LA UGEL CARAVELI  
DIRECTORA DE LA UGEL CASTILLA  
DIRECTORA DE LA UGEL CAYLLOMA  
DIRECTOR DE LA UGEL CONDESUYOS  
DIRECTOR DE LA UGEL ISLAY  
DIRECTOR DE LA UGEL LA UNIÓN  
DIRECTORA DE LA UGEL LA JOYA

Presente:

ASUNTO : DE CONOCIMIENTO  
REF : Oficio Multiple N° 0015-2025 MINEDU/VMGI DIGECED-DAGED  
Oficio Multiple N° 00087-2025 MINEDU/SG OGRH

Mediante el presente me dirijo a UD, con la finalidad de poner de conocimiento los documentos de la referencia por medio del cual se realiza precisiones respecto a la conmemoración del día del servidor público (29 de Mayo), en ese sentido se cursa el presente adjuntando la documentación respectiva a efecto de que realice las acciones que considere pertinentes para su implementación, debiendo garantizar la provisión y atención de los servicios indispensables en la entidad ejecutora que representa, ello por ser de su competencia bajo responsabilidad. Sin otro particular me despido de Ud.;

Atentamente,



MG CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

CAJP/GGRE  
COOPER  
CC.ARCH

Rondal Recoleta s/n Yanahura  
Arequipa-Arequipa  
Central telefónica: 054-270972-252391  
<http://www.erarequiza.gob.pe>

GERENCIA	8302603
Nº de Doc.	5087566
Nº de Exp.	